

D. JESÚS SANZ GARCÍA, Director Originación y **DÑA ANA MARÍA DELGADO ALCALDE**, Directora de Gestión de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de abril de 2007.

DECLARAN

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que han sido registradas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de marzo de 2008, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZAN

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2008.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA CÍRCULO I**

POR UN IMPORTE DE 150.000.000 EUROS

**ENTIDAD CEDENTE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE
BURGOS (CAJA CÍRCULO)**

CALIFICACIÓN CREDITICIA

Tramo A: AAA (FITCH)

Tramo B: A (FITCH)

Tramo C: BBB- (FITCH)

Tramo D: BB- (FITCH)

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de marzo de 2008 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 19 de abril de 2007.

0. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 19 de abril de 2007 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

I. FACTORES DE RIESGO

a) Riesgo de concentración geográfica

El 53,42% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables seleccionada con fecha 2 de marzo de 2008 fueron concedidos a Deudores Cedidos domiciliados en la provincia de Burgos y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 92.611.800,38 euros. El 18,15% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables seleccionada con fecha 2 de marzo de 2008 fueron concedidos a Deudores Cedidos domiciliados en la provincia de Madrid y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 31.459.030,97 euros. El 17,64% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables seleccionada con fecha 2 de marzo de 2008 fueron concedidos a Deudores Cedidos domiciliados en la provincia de Valladolid y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 30.588.680,04 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre Burgos, Madrid o Valladolid podría afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la Emisión.

b) Riesgo de antigüedad y LTV

La cartera de préstamos a titularizar tiene una antigüedad media de 2,81 años y un LTV medio ponderado del 82,10%. El 66,71% del Saldo Vivo de los Activos tiene un LTV superior al 80%. Dado estos niveles de LTV y antigüedad cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial podría afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la Emisión.

c) Riesgo de precio

La Emisión se realiza con la intención de ser suscrita íntegramente por la Entidad Cedente, con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema. Las condiciones de Emisión no constituyen una estimación de los precios a los que estos instrumentos podrían venderse en el mercado secundario ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el Eurosistema a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

d) Riesgo de concentración por Deudor Cedido

El conjunto formado por los diez (10) mayores Deudores Cedidos supone el 2,83% de la totalidad de la Cartera de Activos Titulizables, y el Fondo de Reserva es del 3,00%. Dado este nivel de concentración una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre estos diez (10) Deudores Cedidos pudiera afectar a los pagos de los Activos que respaldan la emisión de Bonos.

e) Riesgo de garantía hipotecaria

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios que respaldan la Cartera de Activos Titulizables cuentan con garantía hipotecaria sobre vivienda. En alguno de los casos, la vivienda sobre la que se constituye la hipoteca no constituye el 100% de la garantía hipotecaria del correspondiente Préstamo Hipotecario, puesto que dichos Préstamos Hipotecarios están garantizados asimismo por hipotecas adicionales sobre garajes o trasteros. Asimismo, la vivienda hipotecada no respalda necesariamente la totalidad de la deuda de cada Préstamo Hipotecario.

Los restantes riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. Jesús Sanz García y Dña Ana María Delgado Alcaide, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la Sociedad Gestora), promotora del fondo de titulización que denominado AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. Jesús Sanz García, Director de Origenación de la Sociedad Gestora, y Dña Ana María Delgado Alcaide, Directora de Gestión de la Sociedad Gestora, actúan en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de la escritura otorgada el 25

de julio de 2006 ante el notario de Madrid D. Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

D. Jesús Sanz García y Dña Ana Delgado Alcaide, en representación de la Sociedad Gestora, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 23 de octubre de 2007 acordó la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I al Fondo.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 29 de marzo de 2007 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 4 de marzo de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007.

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I). Los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

2. Valor unitario de los Bonos

El valor nominal unitario de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión es de 150.000.000 euros, dividida en cuatro (4) Tramos, que constituirá la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa.

Se emitirán 1.500 Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I por un importe nominal total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 150.000.000).

- Se emitirán 1.350 Bonos del Tramo A por un importe nominal conjunto de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (€ 135.000.000).
- Se emitirán 63 Bonos del Tramo B por un importe nominal conjunto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 6.300.000).
- Se emitirán 51 Bonos del Tramo C por un importe nominal conjunto de CINCO MILLONES CIEN MIL EUROS (€ 5.100.000).
- Se emitirán 36 Bonos del Tramo D por un importe nominal conjunto de TRES MILLONES SEIS CIENTOS MIL EUROS (€ 3.600.000).

El precio de emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será a la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.

4. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

La Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será el 25 de marzo de 2008.

5. Intereses

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 0,30% para el Tramo A.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 0,60% para el Tramo B.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 1,00% para el Tramo C.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 2,00% para el Tramo D.

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo de Intereses con carácter semestral, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 26 de mayo y noviembre de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comprenderá los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I y la primera Fecha de Pago, que tendrá lugar el 26 de noviembre de 2008.

El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se calculará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$TCa = [(TL - TC)/(DL - DC)] * (DCa - DC) + TC$$

donde,

TCa = Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses (expresado en porcentaje),

TL = Tipo de interés de referencia Euribor a nueve (9) meses publicado el día 18 de marzo de 2008,

TC = Tipo de interés de referencia Euribor a ocho (8) meses publicado el día 18 de marzo de 2008,

DL = 270,

DC = 240, y

DCa = 245

6. Amortización del principal

La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será el 26 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El porcentaje indicado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores del Folleto a considerar para realizar el cálculo de la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los distintos Tramos será de 8,40% para el Tramo B (es decir, el 200% del Peso Relativo Inicial del Tramo B), de 6,80% para el Tramo C (es decir, el 200% del Peso Relativo Inicial del Tramo C) y de 4,80% para el Tramo D (es decir, el 200% del Peso Relativo Inicial del Tramo D), sobre el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso. A partir de dichos pesos relativos, siempre que se den las circunstancias para amortización simultánea, se amortizarán todos los Bonos de esta Serie, calculándose la Cantidad Devengada de Principal para Amortización correspondiente a cada Tramo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

El porcentaje que debe alcanzar el Saldo Vivo de los Activos Morosos (deducidos los Activos Fallidos) sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) en esa misma fecha, a considerar

para que no se amortice un Tramo hasta que se hayan amortizado los anteriores conforme a lo señalado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores del Folleto será del 0,75% para el Tramo D, del 1,00% para el Tramo C, y del 1,25% para el Tramo B. En cada uno de estos casos, según corresponda para cada uno de los Tramos, cuando se haya alcanzado el nivel de Activos Morosos correspondiente a cada Tramo, no podrá amortizarse dicho Tramo, hasta que se hayan amortizado todos los Tramos anteriores de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. En el caso de que el porcentaje de Activos Morosos sea superior al 1,25% la amortización de todos los Bonos de la Serie será secuencial, circunstancia que será reversible cuando la morosidad este por debajo de este nivel.

De esta forma, en ningún caso podrán empezar a amortizarse los Tramos B, C y D hasta que el Saldo Vivo de los Activos sea inferior al 50% del importe nominal inicial de los Bonos.

7. Indicación del rendimiento

A continuación se recogen unos cuadros informativos con la vida media, duración y vencimiento de los Bonos de la Serie en cada uno de los escenarios de amortización anticipada contemplados, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores:

- (i) que la tasa de amortización anticipada se mantiene constante en los escenarios del 0%, 5%, 10% y 15%, banda en que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, ha estimado abarcar los extremos mínimo y máximo de prepagos probables;
- (ii) que el porcentaje de morosidad y fallidos de la Cartera de Activos Titulizables es del 1,12% y del 0,15% respectivamente durante los ocho (8) primeros años. La morosidad hace referencia al total acumulado a lo largo de la vida de los préstamos, estimado para la cartera de préstamos no elegibles que no cumplen con la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificada por la Ley 41/2007 del 7 de diciembre. Por otro lado, la morosidad de la cartera hipotecaria de la Entidad Cedente es del 0,55% a 31 de diciembre de 2007. Dichas hipótesis han sido determinadas a partir de la información histórica de préstamos hipotecarios concedida por la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la cartera cedible. Dada la reducción de la deuda durante los ocho (8) primeros años debido a la amortización de los préstamos hipotecarios y al aumento del valor previsible para el bien se asume que la morosidad a partir del 8º año es cero;
- (iii) que la tasa de recuperabilidad asumida, en el caso de los préstamos que han entrado en mora, es del 85% a los dieciocho (18) meses, hipótesis asumida por la Sociedad Gestora en función de la información suministrada por la Entidad Cedente.
- (iv) que la Sociedad Gestora ejercita su opción de amortización anticipada prevista en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores;

- (v) que la Fecha de Desembolso tiene lugar el 26 de marzo de 2008 y que las Fechas de Pago tienen lugar los días 26 de mayo y noviembre de cada año;
- (vi) que el tipo de interés medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios es del 5,14% (equivalente al tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de préstamos seleccionados a efectos de los cuadros siguientes, a 2 de marzo de 2008);
- (vii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses es del 4,887% para los Bonos del Tramo A, del 5,187% para los Bonos del Tramo B, del 5,587% para los Bonos del Tramo C y del 6,587% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al tipo interpolado entre el Euribor a ocho (8) meses publicado el 13 de marzo de 2008, 4,587% y el Euribor a nueve (9) meses publicado en la misma fecha, 4,586% calculado de conformidad con la fórmula incluida en el apartado 5 anterior, es decir, 4,587%, un diferencial del 0,30% para el Tramo A, del 0,60% para el Tramo B, del 1,00% para el Tramo C y del 2,00% para el Tramo D;
- (viii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para los restantes Periodos de Devengo de Intereses es del 4,894% para los Bonos del Tramo A, del 5,194% para los Bonos del Tramo B, del 5,594% para los Bonos del Tramo C y del 6,594% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al Tipo de Interés de Referencia Euribor a seis (6) meses publicado el 13 de marzo de 2008, 4,594%, un diferencial del 0,30% para el Tramo A, del 0,60% para el Tramo B, del 1,00% para el Tramo C y del 2,00% para el Tramo D.

	Tasa Anual Constante de Prepago			
	TACP 0%	TACP 5%	TACP 10%	TACP 15%
Tramo A				
Vencimiento	26/11/2034	26/11/2029	26/05/2024	26/05/2020
Años	26,69	21,69	16,18	12,18
Vida Media	14,80	9,19	6,24	4,59
Duración	9,44	6,50	4,79	3,73
T.I.R. Bruta	5,022%	5,021%	5,020%	5,019%
Tramo B				
Vencimiento	26/11/2034	26/11/2029	26/05/2024	26/05/2020
Años	26,69	21,69	16,18	12,18
Vida Media	22,18	15,56	10,82	7,97
Duración	12,58	10,05	7,77	6,14
T.I.R. Bruta	5,334%	5,333%	5,333%	5,332%
Tramo C				
Vencimiento	26/11/2034	26/11/2029	26/05/2024	26/05/2020
Años	26,69	21,69	16,18	12,18
Vida Media	22,18	15,56	10,82	7,97
Duración	12,10	9,75	7,59	6,03
T.I.R. Bruta	5,750%	5,750%	5,749%	5,748%
Tramo D				
Vencimiento	26/11/2034	26/11/2029	26/05/2024	26/05/2020
Años	26,69	21,69	16,18	12,18
Vida Media	22,18	15,56	10,82	7,97
Duración	11,03	9,06	7,17	5,76
T.I.R. Bruta	6,795%	6,794%	6,793%	6,792%

Se recogen asimismo los cuadros del servicio financiero del empréstito, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores y las hipótesis anteriormente señaladas.

8. Fecha de Desembolso

La Fecha de Desembolso de los Bonos Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será el 26 de marzo de 2008.

Los intereses de demora aplicables en caso de retraso de la Entidad Cedente en el abono del precio de suscripción de los Bonos será el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos del Tramo A para el primer Periodo de Devengo de Intereses.

9. Calificación crediticia

FITCH ha otorgado a los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I las calificaciones que se indican a continuación con carácter provisional:

Tramo A: AAA

Tramo B: A

Tramo C: BBB-

Tramo D: BB-

MOODY'S ha confirmado que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ella.

FITCH ha confirmado que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ella.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso alguna de las calificaciones provisionales otorgadas por FITCH a los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I y la emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I.

VI. GASTOS DE LA EMISIÓN

Las Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Bonistas por parte del Fondo.

Los Gastos Iniciales relacionados con la Emisión son los siguientes:

<i>Gastos constitución y administración</i>	
Tasas AIAF (0,001% de la Emisión + IVA)	1.740
Iberclear (500 euros por tramo + IVA)	2.320
Entidad de Calificación, Administración, Asesores legales, gastos notariales, auditoría y otros	131.010
TOTAL	135.070

El Importe para Gastos Ordinarios anual a cargo de la Sociedad Gestora será equivalente en cada Fecha de Pago al resultado de adicionar (i) 5.500 euros más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.

VII.- ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I se encuentra detallado en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

En relación con la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I se establecen las siguientes Causas de Diferimiento de Intereses:

- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 10%.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 7%.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 5%.

Esto implica que los intereses podrían no ser recibidos sobre estos Bonos por un periodo de tiempo si se alcanzan las condiciones establecidas para el diferimiento, y sin causar un evento de incumplimiento de pago de los Bonos.

En caso de producirse dichas Causas de Diferimiento de Intereses serán irreversibles, de modo que, producidas en una determinada Fecha de Pago, se mantendrán en las sucesivas Fechas de Pago hasta la completa amortización de los Bonos del Tramo correspondiente y ello aun cuando se vuelva a la situación inicial antes de producirse cualquiera de dichos supuestos.

VIII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

1. Entidad Cedente

La Entidad Cedente de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I es CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO).

La Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006 con opinión favorable en, al menos, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

En el Folleto se recogen los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y a 31 de diciembre de 2006.

2. Cartera de Activos Titulizables

La Cartera de Activos Titulizables de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I está compuesta por 1.331 préstamos por un importe de 173.374.485,56, euros, que han sido objeto de auditoría con fecha 2 de marzo 2008 por ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, de los cuales se incorporarán al activo del Fondo una cantidad igual o ligeramente superior a 150.000.000 euros.

El 97,94% del Saldo Vivo de los Activos incluidos en la Cartera de Activos Titulizables tienen cuotas constantes (sistema de amortización francés) y no contemplan el diferimiento de intereses. El 0,82% del Saldo Vivo de los Activos tiene carencia de capital, teniendo una carencia media ponderada de capital hasta febrero de 2009, y siendo la carencia máxima de capital octubre de 2009. Los Préstamos Hipotecarios no tienen cláusulas de limitación de la cuota (en función del IPC). El 99,33% del Saldo Vivo de los Activos tienen una periodicidad de cuotas mensual.

Los Préstamos Hipotecarios no permiten el diferimiento en la revisión del tipo de interés. El 2,03% de Saldo Vivo de los Activos está destinado a segunda vivienda, y el total de los Deudores Cedidos de la Cartera de Activos Titulizables son residentes. El 0,10% del Saldo Vivo de los Activos de la Cartera de Activos Titulizables son Viviendas de Protección Oficial. Para el cálculo del LTV de las Viviendas de Protección Oficial se ha tenido en cuenta el Valor de Tasación Máximo Legal. Hay 130 Préstamos Hipotecarios, que suponen un 9,10% del Saldo Vivo de los Activos, que han sido concedidos a particulares para cualquier finalidad. Por otra parte, 1.201 Préstamos Hipotecarios que suponen el 90,90% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios tienen como finalidad la adquisición de vivienda.

Igualmente existen Préstamos Hipotecarios, representativos del 77,69% del Saldo Vivo de los Activos incluidos en la Cartera de Activos Titulizables que incluyen la posibilidad para el Deudor Cedido de

reducir el margen. Su mecanismo es automático, tiene una revisión constante, y se incluye en los siguientes casos:

(i) Préstamos Hipotecarios respaldados por Hipoteca Bonificada Círculo, suponen un 45,46% del Saldo Vivo de los Activos incluidos en la Cartera de Activos Titulizables, tienen una reducción máxima del 0,50% y el interés mínimo a aplicar será el 3,75%, en las siguientes condiciones:

- Reducción de 0,15 puntos si al menos uno de los Deudores Cedidos hubiera domiciliado, la nómina, pensión, ingresos derivados de la actividad comercial o las cuotas de regímenes especiales de trabajadores autónomos o agrario de la seguridad social.
- Reducción de 0,05 puntos si los Deudores Cedidos hubieran realizado compras con tarjetas de crédito, Visa o Master, emitidas por la Entidad Cedente por un importe mínimo de 1.500 euros, o reducción de 0,10 puntos si dichas compras suponen un importe mínimo de 3.000 euros.
- Reducción de 0,10 puntos si los Deudores Cedidos hubieran contratado dos de los tres siguientes Seguros: Multirriesgo, Hogar, Vida o Amortización.
- Reducción de 0,05 puntos si los Deudores Cedidos hubieran realizado aportaciones a un plan de pensiones individual por un importe mínimo de 540 euros al año.
- Reducción de 0,05 puntos cuando el saldo medio de la cuenta se encuentra entre 1.500 y 3.000 euros, reducción de 0,10 puntos cuando el saldo medio sea superior a 5.000 euros.

(ii) Préstamos Hipotecarios respaldados por Hipoteca Joven Círculo, supone un 32,23% del Saldo Vivo de los Activos incluidos en la Cartera de Activos Titulizables, tienen una reducción máxima del 0,50% y el interés mínimo a aplicar será el 3,75%, en las siguientes condiciones:

- Reducción de 0,15 puntos si al menos uno de los Deudores Cedidos hubiera domiciliado, la nómina, pensión, ingresos derivados de la actividad comercial o las cuotas de regímenes especiales de trabajadores autónomos o agrario de la seguridad social.
- Reducción de 0,05 puntos si los Deudores Cedidos hubieran realizado compras con tarjetas de crédito, Visa o Master, emitidas por la Entidad Cedente por un importe mínimo de 600 euros, o reducción de 0,10 puntos si dichas compras suponen un importe mínimo de 1.500 euros.
- Reducción de 0,10 puntos si los Deudores Cedidos hubieran contratado dos de los tres siguientes Seguros: Multirriesgo, Hogar, Vida o Amortización.
- Reducción de 0,05 puntos si los Deudores Cedidos hubieran realizado aportaciones a un plan de pensiones individual por un importe mínimo de 360 euros al año.
- Reducción de 0,05 puntos cuando el saldo medio de la cuenta se encuentra entre 600 y 1.000 euros, reducción de 0,10 puntos cuando el saldo medio sea superior a 1.000 euros.

Ninguno de los Préstamos Hipotecarios de la Cartera de Activos Titulizables tiene un cap (límite máximo de tipo de interés). Un 77,69% del Saldo Vivo de los Activos de la Cartera de Activos Titulizables tienen un Floor (límite mínimo de tipo de interés) del 3,75%.

El informe de auditoría versa sobre los siguientes atributos de los Activos: Propósito del Préstamo, Identificación del Prestatario, Fecha de formalización, Fecha de vencimiento, Tipo de interés o índice de referencia, Diferencial del Tipo de interés, Tipo de interés aplicado, Importe inicial del préstamo, Saldo actual del préstamo, Retrasos en el Pago, Valor de Tasación, Formalización del préstamo hipotecario, Identificación de la propiedad hipotecada, Garantía Hipotecaria, Propiedad Hipotecada, Rango Hipotecario y Relación entre Saldo Vivo y Valor de Tasación.

3. Cuadros estratificados

a) **Saldo Vivo**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del saldo vivo a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en euros:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I							
Distribución por Saldo Vivo							
Saldo Vivo	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Menos de 50.000	62	4,66%	1.989.855,61	1,15%	32.094,45	5,31%	19,61
entre 50.000 Y 99.999	389	29,23%	30.991.452,75	17,88%	79.669,54	5,19%	22,43
entre 100.000 Y 149.999	471	35,39%	58.598.590,92	33,80%	124.413,14	5,09%	25,32
entre 150.000 Y 199.999	267	20,06%	45.488.825,11	26,24%	170.370,13	5,14%	27,62
entre 200.000 Y 299.999	118	8,87%	27.029.173,80	15,59%	229.060,79	5,15%	28,19
entre 300.000 Y 399.999	16	1,20%	5.263.956,84	3,04%	328.997,30	5,24%	28,67
entre 400.000 Y 499.999	4	0,30%	1.743.371,42	1,01%	435.842,85	5,44%	14,26
entre 500.000 Y 599.999	3	0,23%	1.662.208,91	0,96%	554.069,64	5,20%	25,37
entre 500.000 Y 699.999	1	0,08%	607.050,20	0,35%	607.050,20	4,76%	26,73
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	25,79

b) **Fecha de Vencimiento Final**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de su fecha de vencimiento final:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

Distribución por Vencimiento Final

Año Vencimiento	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
En 2011	1	0,08%	36.685,32	0,02%	36.685	4,59%	3,64
En 2012	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00
En 2013	2	0,15%	140.277,44	0,08%	70.139	5,19%	5,05
En 2014	2	0,15%	531.791,37	0,31%	265.896	5,38%	6,67
En 2015	2	0,15%	240.522,23	0,14%	120.261	5,16%	7,47
En 2016	2	0,15%	44.330,98	0,03%	22.165	5,33%	8,32
En 2017	5	0,38%	365.379,52	0,21%	73.076	5,64%	9,35
En 2018	14	1,05%	1.306.150,07	0,75%	93.296	5,54%	10,41
En 2019	12	0,90%	840.094,32	0,48%	70.008	5,23%	11,49
En 2020	18	1,35%	1.422.143,65	0,82%	79.008	5,48%	12,41
En 2021	10	0,75%	789.988,14	0,46%	78.999	5,42%	13,32
En 2022	20	1,50%	1.795.925,59	1,04%	89.796	5,66%	14,27
En 2023	17	1,28%	1.544.055,90	0,89%	90.827	5,40%	15,19
En 2024	12	0,90%	1.117.844,19	0,64%	93.154	5,22%	16,50
En 2025	21	1,58%	2.700.611,02	1,56%	128.601	5,11%	17,45
En 2026	11	0,83%	1.193.823,02	0,69%	108.529	5,09%	18,53
En 2027	61	4,58%	5.784.843,80	3,34%	94.834	5,30%	19,36
En 2028	65	4,88%	6.669.171,85	3,85%	102.603	5,14%	20,41
En 2029	49	3,68%	5.224.993,70	3,01%	106.633	5,14%	21,36
En 2030	76	5,71%	9.609.028,70	5,54%	126.435	5,07%	22,37
En 2031	43	3,23%	6.481.086,18	3,74%	150.723	5,15%	23,41
En 2032	93	6,99%	11.381.309,50	6,56%	122.380	5,14%	24,46
En 2033	157	11,80%	17.868.759,33	10,31%	113.814	5,08%	25,35
En 2034	127	9,54%	16.430.699,34	9,48%	129.376	5,09%	26,36
En 2035	202	15,18%	30.430.214,30	17,55%	150.645	5,05%	27,43
En 2036	121	9,09%	17.645.044,75	10,18%	145.827	5,06%	28,32
En 2037	42	3,16%	5.897.750,83	3,40%	140.423	5,34%	29,25
En 2038	4	0,30%	737.840,38	0,43%	184.460	4,97%	30,49
En 2039	2	0,15%	338.353,58	0,20%	169.177	4,80%	31,70
En 2040	14	1,05%	2.735.791,52	1,58%	195.414	5,01%	32,64
En 2041	60	4,51%	10.386.635,86	5,99%	173.111	5,15%	33,37
En 2042	63	4,73%	10.887.444,15	6,28%	172.817	5,36%	34,38
En 2043	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00
En 2044	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00
En 2045	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00
En 2046	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0,00
En 2047	3	0,23%	795.895,03	0,46%	265.298	5,22%	39,20
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	25,79

La Fecha de Vencimiento media de la cartera de Activos titulizables es octubre de 2033.

c) Vida Residual

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables según su vida residual, en los siguientes intervalos expresados en años:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

Distribución por Vida Residual

Vida Residual Años	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual años Media ponderada
Entre 3,50 y 4	1	0,08%	36.685,32	0,02%	36.685,32	4,59%	3,64
Entre 4 y 7	5	0,38%	706.536,28	0,41%	141.307,26	5,32%	6,21
Entre 7 y 10	17	1,28%	1.561.895,87	0,90%	91.876,23	5,39%	7,67
Entre 10 y 13	41	3,08%	3.365.479,03	1,94%	82.084,85	5,43%	11,55
Entre 13 y 16	41	3,08%	3.386.748,03	1,95%	82.603,61	5,57%	16,26
Entre 16 y 19	51	3,83%	5.551.523,06	3,20%	108.853,39	5,14%	17,64
Entre 19 y 22	180	13,52%	18.780.127,14	10,83%	104.334,04	5,20%	20,53
Entre 22 y 25	227	17,05%	28.785.469,87	16,60%	126.808,24	5,11%	23,72
Entre 25 y 28	477	35,84%	64.772.947,89	37,36%	135.792,34	5,07%	26,72
Entre 28 y 31	149	11,19%	21.282.952,93	12,28%	142.838,61	5,13%	28,71
Entre 31 y 34	83	6,24%	14.396.685,26	8,30%	173.454,04	5,13%	33,23
Entre 34 y 37	56	4,21%	9.951.539,85	5,74%	177.706,07	5,35%	34,42
Entre 37 y 40	3	0,23%	795.895,03	0,46%	265.298,34	5,22%	39,20
Totales	1.331	100,00%	173.374.485,56	100,00%	130.258,82	5,14%	25,79

d) Índices de referencia

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables en función del tipo de referencia en base al cual se determina el tipo de interés aplicable a los mismos:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

Distribución por Índice de Referencia

Índice Referencia	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Euribor 1 año publicado mensual	1.329	99,85%	172.814.937,56	99,68%	130.033,81	5,14%	25,85
Euribor 6 meses	2	0,15%	559.548,00	0,32%	279.774,00	5,36%	6,38
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	25,79

El Euribor 6MM más un diferencial medio ponderado, 4,971%, que pagan los Bonos a 13 de marzo es inferior al tipo de interés medio ponderado, 5,14%, pagado por los Activos.

e) Tipo de interés a la fecha de selección de la cartera titulizable

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la cartera titulizable en función del tipo de interés aplicable a la fecha de selección de la cartera (2 de marzo de 2008), en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

Distribución por Tipo Actual

Tipo de Interés	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
4,51% a 5,00%	429	32,23%	56.476.585,18	32,57%	131.647,05	4,77%	26,08
5,01% a 5,50%	752	56,50%	98.421.004,52	56,77%	130.879,00	5,25%	26,07
5,51% a 6,00%	132	9,92%	16.394.344,40	9,46%	124.199,58	5,69%	23,39
6.01% a 6,50%	17	1,28%	1.999.797,47	1,15%	117.635,15	6,08%	23,90
6,51% a 7,00%	1	0,08%	82.753,99	0,05%	82.753,99	6,56%	13,07
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	25,79

f) Distribución Geográfica

El siguiente cuadro muestra la distribución geográfica de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de la residencia del prestatario:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I

Distribución geográfica

Provincia Deudor	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Álava	6	0,45%	1.058.179,74	0,61%	176.363,29	5,18%	28,44
Alicante	3	0,23%	369.836,25	0,21%	123.278,75	4,93%	27,16
Barcelona	1	0,08%	118.897,41	0,07%	118.897,41	5,02%	20,91
Burgos	714	53,64%	92.611.800,38	53,42%	129.708,40	5,17%	25,53
Castellón	1	0,08%	112.082,16	0,06%	112.082,16	5,00%	14,52
Girona	1	0,08%	130.344,39	0,08%	130.344,39	5,38%	28,22
Guadalajara	2	0,15%	315.106,07	0,18%	157.553,04	4,99%	23,69
Lleida	1	0,08%	154.158,76	0,09%	154.158,76	4,76%	22,69
La Rioja	23	1,73%	3.419.856,37	1,97%	148.689,41	5,34%	26,51
Madrid	192	14,43%	31.459.030,97	18,15%	163.849,12	5,02%	26,72
Málaga	1	0,08%	167.096,80	0,10%	167.096,80	5,67%	24,13
Asturias	1	0,08%	158.215,67	0,09%	158.215,67	5,51%	20,98
Palencia	83	6,24%	8.866.452,11	5,11%	106.824,72	5,19%	25,88
Pontevedra	1	0,08%	134.980,09	0,08%	134.980,09	4,74%	25,63
Salamanca	4	0,30%	697.684,09	0,40%	174.421,02	5,21%	31,83
Tenerife	1	0,08%	74.397,98	0,04%	74.397,98	5,48%	24,24
Cantabria	11	0,83%	1.497.255,97	0,86%	136.114,18	5,22%	24,32
Soria	1	0,08%	87.298,06	0,05%	87.298,06	4,71%	27,59
Toledo	3	0,23%	380.316,24	0,22%	126.772,08	4,94%	28,31
Valencia	2	0,15%	513.990,61	0,30%	256.995,31	4,92%	26,55
Valladolid	273	20,51%	30.588.680,04	17,64%	112.046,45	5,17%	25,48
Vizcaya	5	0,38%	382.730,63	0,22%	76.546,13	4,98%	20,86
Zamora	1	0,08%	76.094,77	0,04%	76.094,77	4,76%	20,58
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	25,79

* El 100% de los Deudores son residentes en España

g) LTV (Loan to Value)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del LTV (Loan to Value) de las garantías hipotecarias, esto es, el porcentaje resultante de dividir el saldo vivo del Préstamo Hipotecario entre el valor de tasación del bien hipotecario en aseguramiento del mismo, en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento.

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I								
Distribución por LTV								
LTV	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	LTV medio ponderado	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual años Media ponderada
De 4,50% a 10,00%	3	0,23%	46.314,08	0,03%	15.438,03	8,27%	5,33%	20,52
10,01% a 20,00%	19	1,43%	475.232,86	0,27%	25.012,26	16,80%	5,27%	23,98
20,01% a 30,00%	12	0,90%	551.329,68	0,32%	45.944,14	25,61%	5,43%	20,94
30,01% a 40,00%	21	1,58%	1.544.143,08	0,89%	73.530,62	36,61%	5,33%	16,83
40,01% a 50,00%	37	2,78%	3.838.848,94	2,21%	103.752,67	45,24%	5,29%	21,10
50,01% a 60,00%	64	4,81%	9.004.605,03	5,19%	140.696,95	55,00%	5,31%	22,42
60,01% a 70,00%	101	7,59%	12.269.768,27	7,08%	121.482,85	65,44%	5,19%	21,41
70,01% a 80,00%	205	15,40%	29.982.947,00	17,29%	146.258,28	76,12%	5,14%	26,06
80,01% a 90,00%	455	34,18%	57.259.506,51	33,03%	125.845,07	85,51%	5,12%	25,41
90,01% a 100,00%	414	31,10%	58.401.790,11	33,69%	141.067,13	94,24%	5,11%	28,07
Totales	1.331	100,00%	173.374.485,56	100,00%	130.258,82	82,10%	5,14%	25,79

h) Antigüedad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del tiempo transcurrido desde la concesión del préstamo, en los siguientes intervalos expresados en años.

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I							
Distribución por antigüedad del préstamo							
Antigüedad* (años)	Número de Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de interés Medio ponder.	Antigüedad años Media ponder.
Entre 0,15 y 0,5	36	2,70%	6.033.253,48	3,48%	167.590,37	5,15%	0,35
entre 0,5 y 1	80	6,01%	13.973.907,94	8,06%	174.673,85	5,52%	0,73
entre 1 y 1,5	133	9,99%	17.161.907,86	9,90%	129.036,90	4,97%	1,28
entre 1,5 y 2	106	7,96%	16.350.192,89	9,43%	154.247,10	5,30%	1,75
entre 2 y 2,5	198	14,88%	28.962.828,25	16,71%	146.276,91	4,86%	2,25
entre 2,5 y 3	151	11,34%	22.505.098,42	12,98%	149.040,39	5,33%	2,72
entre 3 y 3,5	110	8,26%	14.232.460,42	8,21%	129.386,00	4,95%	3,24
entre 3,5 y 4	88	6,61%	9.624.376,89	5,55%	109.367,92	5,35%	3,75
entre 4 y 4,5	138	10,37%	14.748.069,71	8,51%	106.870,07	4,93%	4,24
entre 4,5 y 5	117	8,79%	12.887.633,79	7,43%	110.150,72	5,37%	4,77
entre 5 y 5,5	102	7,66%	10.476.066,24	6,04%	102.706,53	5,00%	5,23
entre 5,5 y 6	61	4,58%	5.371.654,17	3,10%	88.059,90	5,40%	5,70
entre 6 y 6,5	11	0,83%	1.047.035,50	0,60%	95.185,05	5,27%	6,09
Totales	1.331	100%	173.374.485,56	100%	130.258,82	5,14%	2,81

*Antigüedad media ponderada es de 2,81 años

i) Morosidad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del retraso en el pago de cuotas vencidas, en caso de existir, en los siguientes intervalos expresados en días:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I							
Distribución por cuotas vencidas pendientes de pago							
Impagados	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Al corriente	1.215	91,28%	158.640.419,99	91,50%	130.568,25	5,13%	25,86
Hasta 30 días	87	6,54%	10.804.562,89	6,23%	124.190,38	5,27%	25,24
Hasta 60 días	19	1,43%	2.864.564,08	1,65%	150.766,53	5,28%	24,31
Hasta 90 días	8	0,60%	872.562,21	0,50%	109.070,28	5,26%	23,58
Hasta 180 días	2	0,15%	192.376,39	0,11%	96.188,19	5,24%	27,46
Totales	1.331	100,00%	173.374.486	100,00%	130.258,82	5,14%	25,79

j) Concentración por deudor

El saldo vivo concedido al mayor deudor es de 607.050,20 euros, lo que supone un porcentaje del 0,35% sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables, y al total agregado del saldo vivo concedido a los diez (10) mayores deudores es de 4.902.994,68 euros, lo que supone un porcentaje del 2,83% sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables.

El siguiente cuadro representa los diez (10) principales Deudores de la Cartera de Activos Titulizables, pudiendo observarse que el total del saldo pendiente no supera el Fondo de Reserva:

Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I			
Concentración 10 máximos Deudores			
Deudor	Saldo vivo	% sobre total Saldo Vivo	Número de Préstamos
1	607.050,20	0,35%	1
2	581.758,81	0,34%	1
3	576.763,21	0,33%	1
4	513.990,61	0,30%	2
5	503.686,89	0,29%	1
6	472.791,42	0,27%	1
7	450.000,00	0,26%	1
8	416.923,24	0,24%	1
9	403.656,76	0,23%	1
10	376.373,54	0,22%	1
Total	4.902.994,68	2,83%	11

La concentración de los diez máximos Deudores supone un 94,33% del Fondo de Reserva.

4. Importe de los Activos

El importe de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será ligeramente superior a 150.000.000 euros.

5. Precio

El Precio que el Fondo deberá pagar por la adquisición de los Activos asciende al 100% del Saldo Vivo de los Activos.

6. Manifestaciones y garantías de la Entidad Cedente

Además de las manifestaciones y garantías incluidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, la Entidad Cedente efectuará en la Fecha de Cesión de los Activos al Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo las siguientes manifestaciones y garantías. Dichas manifestaciones y garantías han sido objeto de auditoría:

- (i) Que el principal de cada uno de los Activos cedidos al Fondo en relación con la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I en la Fecha de Cesión no excede del 100% del valor de tasación que figura en el certificado de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del Préstamo Hipotecario;
- (ii) Que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria con rango de primera carga sobre el pleno dominio de la propiedad hipotecada, o en su caso, con rango posterior, aunque la Entidad Cedente dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas garantizadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas pudiera estar pendiente. La Entidad Cedente se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para hacer efectiva la cancelación registral de las cargas existentes;
- (iii) Que ninguno de los Activos corresponde a Deudores Cedidos que sean empleados de la Entidad Cedente;
- (iv) Que en la Fecha de Cesión el saldo vivo de ninguno de los Deudores supera un 0,40% sobre el Saldo Vivo de los Activos total;
- (v) Que para los Préstamos Hipotecarios que hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), el valor de tasación considerado en el informe de tasación correspondiente es el máximo legal;

7. Método de creación de los Activos

1. NORMAS EN LA CONCESIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO

1.1 CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL ANÁLISIS Y CONCESIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS

A continuación se definen los criterios básicos a tener en cuenta en el estudio y concesión de operaciones de riesgo, destinadas a establecer y clarificar las normas internas de actuación.

1. Independencia y rigor en los análisis.
2. Prioridad de la viabilidad sobre las garantías aportadas en la operación. Deberán aportarse evidencias inequívocas de la capacidad de generación de recursos.
3. Especial importancia tiene el destino de la operación. En el planteamiento debe quedar suficientemente claro cuál es su destino y la forma en la que se producirá la disposición de fondos. La acertada elección de la producto, plazo y amortización bajo las cuales se instrumenta el riesgo reduce la posibilidad de impago y evita reinstrumentaciones.
4. Endeudamiento: En base a los ingresos netos del peticionario (Ingresos – Gastos corrientes), se calculará su capacidad máxima de endeudamiento, que como norma general no debe exceder del 40% de dicha cantidad. Este criterio general debe, sin embargo, ser considerado en relación con la cifra total de ingresos corrientes del peticionario, ya que las cantidades libres disponibles deben permitir un nivel de vida digno.
5. Suficiente contraste y soporte documental de las operaciones.
6. Las garantías deben estar contrastadas mediante notas simples y sus tasaciones independientes. Las garantías son necesarias en todas las operaciones, pero por sí mismas no justifican la concesión de estas.
7. La fórmula de financiación estará en consonancia con el destino de los fondos. No deberán financiarse inmovilizaciones materiales con pólizas de crédito, por ejemplo. No se concederán cuentas de crédito para atender cuotas de amortización de préstamos vigentes, ni para aplazar en el tiempo una financiación a largo plazo.

1.2 CIRCUITO DE ADMISIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO

En el circuito de admisión se establecen las diferentes personas u órganos de decisión que pueden intervenir en la concesión de una operación de riesgo.

Estos circuitos tienen definido la estructura y jerarquía de las personas y órganos de decisión, que se incluyen dentro de un sistema donde se establece el nivel de atribuciones para decidir sobre la concesión de la operación de riesgo.

Cada órgano de decisión deberá responsabilizarse, de forma ineludible, de que la documentación que acompañe a cada operación, resulte veraz y adecuada. También, deberá emitir su recomendación y facilitar al órgano de nivel superior todos los elementos necesarios para emitir un juicio objetivo y ágil.

Las decisiones, una vez tomadas deben comunicarse de forma razonada, incluso debe ser tomada esta parte del ciclo operativo como una oportunidad única para la formación.

La solicitud de revisión, de una decisión ya tomada por un órgano superior, debe ser realizada de forma excepcional, e inexcusablemente aportando algún nuevo dato o razonamiento que no hubiere efectuado con anterioridad.

Deberá formularse por escrito en la resolución de toda operación, sea aprobada o denegada, la razón o motivos de la misma. Lo anterior supone establecer un mecanismo para fomentar la formación y expansión de una fuerte y homogénea cultura de riesgos en toda la organización.



1.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS OPERACIONES DE RIESGO

En la normativa interna de la Entidad Cedente, se detalla la documentación requerida, para soportar documentalmente los estudios previos a la concesión de operaciones, tanto en referencia a la información sobre la personalidad jurídica de los solicitantes, avalistas, etc., como en relación con su solvencia económico-financiera y destino de la financiación.

Las oficinas gestoras en las que el cliente realice la solicitud de las operaciones, serán las responsables de recabar y analizar la documentación requerida, así como de asegurarse de que la misma es veraz y suficiente para la realización de los correspondientes análisis y dictamen en función de sus atribuciones.

La información necesaria, de forma general, será:

- Para los particulares:
 - Información de bienes que posea debidamente justificados.
 - La personalidad del cliente se acreditará con la obtención de los documentos originales correspondientes (D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia).
 - Recibos de nóminas de los últimos meses, en caso de no estar domiciliadas en la Entidad Cedente.
 - Declaraciones de impuestos del último ejercicio.
 - Información de CIRBE, Credit- Bureau, RAI, Incidencias judiciales.
 - Otros referentes al destino de la operación

2. *PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS*

Inversiones financiadas:

- Compra de bienes inmuebles (viviendas, locales comerciales, naves industriales, fincas rústicas, etc.)
- Realización de inversiones garantizando la financiación concedida mediante hipoteca de bienes inmuebles propiedad del titular o avalistas en su caso.

En todo caso, la garantía por sí misma nunca debe ser motivo de concesión del riesgo, si no va acompañada de una adecuada generación de fondos.

Documentación específica imprescindible:

- Nota de registro actualizada para conocer el estado de cargas del bien a hipotecar.
- Tasación del bien hipotecado en garantía de la operación realizada por sociedad tasadora homologada por el Banco de España.
- Seguros con cláusula a favor de la Entidad Cedente que cubra los posibles daños que pueda sufrir el bien hipotecado y supongan un deterioro del mismo y por tanto pérdida de garantía para la Entidad Cedente.

A continuación se detallan los diferentes productos y sus características generales, sin perjuicio de las posibles excepciones que se puedan contemplar en casos especiales:

- Préstamo: Garantía y destino compra/construcción de vivienda: Hasta el 80% del menor valor entre precio de compra o valor de tasación.
 - (1) Plazo máximo 35 años, siempre que la edad de alguno de los titulares no supere los 80 años al vencimiento de la operación.

- Resto de Inmuebles:
 - (1) Local comercial, Garaje, Nave Industrial : Hasta el 70% del menor valor entre el precio de compra o valor de tasación.
 - (2) Préstamo: Garantía y destino compra de solar urbano: Hasta el 70% del menor valor entre el precio de compra o valor de tasación.
Autopromotor: Plazo 1 año.
Se estudiará la ampliación del plazo, cuando tenga proyecto y licencia hasta la fecha prevista de terminación de las obras.
 - (3) Nave Agrícola y Finca rústica: Hasta el 50% del menor valor entre el precio de compra o valor de tasación.
Para naves de uso agrícola: Plazo máximo 15 años.
Para compra de fincas rústicas: Plazo máximo 10 años.

- Crédito Hipotecario: Plazo máximo 10 años, carencia hasta 3 años y reducciones anuales del límite en el resto de los años. La garantía siempre se formalizará en primera hipoteca.
Importe mínimo: 60.000 euros.

- Préstamo para otros destinos no contemplados: Plazo máximo 15 años.

Garantías adicionales:

En el caso de que la financiación solicitada supere los porcentajes arriba expresados se exigen garantías complementarias tales como:

- Incorporación de avalistas con solvencia contrastada.
- En el caso de compra de vivienda habitual: formalizar el préstamo hipotecario a través de la fórmula de seguro de aval hipotecario.
- Distribución de hipoteca sobre otros bienes inmuebles además del financiado.

IX.- OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL FONDO

1. Fondo de Reserva

El valor inicial del Fondo de Reserva será del 3,00% del total de Bonos emitidos, es decir, de 4.500.000 euros.

La Cantidad Requerida del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) 4.500.000, es decir un 3,00% sobre el saldo inicial de los Bonos;
- (b) la cantidad mayor entre:
 - (i) el 6,00% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.
 - (ii) 2.250.000 euros, es decir el 1,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Emisión.

El Porcentaje de Activos Morosos que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de 1,00%.

El Porcentaje de Activos Fallidos que implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de 3,20%.

El importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en una Fecha de Pago cualquiera de las anteriores circunstancias, no siendo irreversibles, de modo que, no se mantendrán para sucesivas Fechas de Pago.

2. Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Entidad Prestamista es CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS (CAJA CÍRCULO), con domicilio en Avenida Reyes Católicos, 1, - 09005 Burgos.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos.

3. Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos y tendrá un importe máximo de 215.745,25 euros.

4. Contrato de Servicios Financieros

El rendimiento mínimo de la Cuenta de Tesorería de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%).

5. Contrato de Swap

La Entidad de Contrapartida de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I es CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, con domicilio en Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid.

El Margen del Tipo Variable B de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I será 0,60%.

6. Contrato de Administración

La Comisión de Administración de los Activos será equivalente a 0,01% sobre el Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago.

X. CONFLICTO DE INTERESES

En relación con las partes intervinientes en la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I, se hace constar que no se conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Círculo I o en alguna de las informaciones significativas contenidas en las presentes Condiciones Finales, aparte de los mencionados en el apartado 5.2 del Documento de Registro del Folleto.

Fdo. D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Fdo, Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.